A N U N C I O

CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE

DON FRANCISCO JAVIER RUIZ MORO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA).

HACE SABER: Que se ha dictado el Decreto núm. 1090/2019, de fecha 11 de junio, relativo a la convocatoria de Pleno Extraordinario y Urgente, y que literalmente dice:

"DECRETO NÚM.1090/2019

Visto que con fecha 26 de mayo de 2019 se han celebrado las Elecciones Locales convocadas mediante Real Decreto 209/2019, de 1 de Abril (BOE nº 79/2019, de 2 de Abril de 2.019) y que, en consecuencia, la sesión constitutiva de la Corporación habrá de celebrarse el día 16 de junio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

Visto que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36.1 del RD 2568/1986, del ROF y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que establece, que el tercer día anterior al señalado por la legislación electoral para la sesión constitutiva de los Ayuntamientos, los Concejales cesantes se reunirán en sesión convocada al solo efecto de aprobar el acta de la última sesión celebrada el día 10 de junio de 2019.

Visto lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y r), de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 36,1 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, que aprueba el ROF, **HE RESUELTO:**

Primero: Convocar sesión extraordinaria y urgente del Pleno, que se celebrará en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, el miércoles, día 12 de junio de 2019, a las 14:30 horas, en primera convocatoria, o dos días después, en segunda convocatoria, en su caso, con el siguiente orden del día:

Primero: Pronunciamiento sobre la Urgencia de la sesión.

Segundo: Aprobación de actas de sesiones anteriores.

Segundo: Notificar la presente Resolución a los/as Srs./as. Concejales, haciéndoles saber que la documentación y el expediente del/los asunto/s incluido/s en el orden del día se encuentra a su disposición en la Secretaría de la Corporación, al objeto de que puedan examinarlo y, en su caso, obtener copia de los documentos concretos que lo integren (art. 84 del ROF).

Tercero: Publicar el presente Decreto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en lugares de concurrencia pública.

En Fuente Palmera (Córdoba), en la fecha indicada en las firmas electrónicas.
Firmado por El Alcalde-Presidente: Francisco Javier Ruiz Moro
Firmado por El Secretario: Joaquín Sama Tapia"

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Fuente Palmera (Córdoba), en la fecha indicada en la firma electrónica.
Firmado El Alcalde-Presidente: Francisco Javier Ruiz Moro

Código seguro de verificación (CSV):
FA2B DE4B A9CE 63E9 CAD2
FA2BDE4BA9CE63E9CAD2
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede
Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 12/6/2019
pie_firma_corto_dipu_01